

La Universidad Tecnológica de Nayarit de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, 9º y 23º del Reglamento de BECAS, por medio del Comité de Becas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º, del Reglamento de Becas, se convoca a todos los estudiantes de la **Universidad Tecnológica de Nayarit** a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de **LA BECA ACADÉMICA** en el período cuatrimestral **SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024** en todas las carreras; misma que se ajustará a las siguientes:

BASES

Se considera **BECA ACADÉMICA** las que otorgue la Universidad a estudiantes con los promedios establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Becas para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.

- De 9.5 a 9.6 bonificación del 50% de la colegiatura.
- De 9.7 a 9.8 bonificación del 75% de la colegiatura.
- De 9.9 a 10 bonificación del 100% de la colegiatura.

REQUISITOS

- I. Ser alumno regular.
- II. Presentar solicitud de beca.
- III. Cumplir con el promedio requerido.
- IV. No contar con adeudos.

El promedio de calificación a considerar será el obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior disponible; y podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de Nayarit, que cuenten con calificación cuatrimestral anterior al cuatrimestre que está cursando actualmente.

SOLICITUD DE BECA

1. Las solicitudes se efectuarán a través de la selección del tipo de beca y el llenado del formulario, el cual se encuentra en el portal de internet de la Universidad Tecnológica de Nayarit (<http://www.utnay.edu.mx>) en el apartado de “ALUMNO/BECAS/CONVOCATORIAS”, del día viernes 05 al lunes 29 de julio 2024.

2. El beneficiario deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para firmar y recoger su folio de beneficio de beca, la cual presentará en la Dirección de Administración y Finanzas, para obtener su recibo de exención por ser acreedor de esta beca; además de que dicho comprobante aparecerá reflejado y podrá ser descargado desde su portal de alumno.

REGISTRO

1. Solicitar la beca a través del enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNbWABnYD8mFYTVeGd8scmVnZ17pB-drZlloGbL624d-nOw/viewform>

y/o código QR que se muestra:



El alumno(a) aspirante deberá considerar que su calificación mínima para participar en dicha beca será de 9.5.

DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA

1. Carta de motivos redactada y firmada por el alumno dirigida al Comité de Becas, la cual deberá contener: nombre completo, matrícula, cuatrimestre y nombre de la carrera, esta deberá ser adjunta al registro de la solicitud de beca a través del enlace mencionado.

PROCEDIMIENTO

1. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria informará a los aspirantes acerca de la apertura de la convocatoria.
2. Los aspirantes solicitarán la beca académica a través del llenado de registro mediante el link y/o código QR que se muestra en esta convocatoria, del día viernes 05 al lunes 29 de julio 2024.
3. Los aspirantes deberán adjuntar la documentación solicitada en el enlace mencionado. Este documento se desglosa en el apartado “DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA” de esta convocatoria.
4. Las solicitudes realizadas a través del registro del enlace, serán proporcionadas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria, al Comité de Becas para la aprobación de la lista de prelación para su asignación, el cual es el único órgano responsable y facultado para llevar a cabo la asignación.
5. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria publicará y difundirá la lista de beneficiarios en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS el día lunes 12 de agosto 2024.
6. El beneficiario deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para firmar y recoger su folio de beneficio de beca, la cual presentará en la Dirección de Administración y Finanzas, para obtener su recibo de exención por ser acreedor de esta beca; además de que dicho comprobante aparecerá reflejado y podrá ser descargado desde su portal de alumno

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los aspirantes beneficiados se publicarán el día lunes 12 de agosto 2024 la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS.

VIGENCIA DE ENTREGA

Todo aquel alumno beneficiado, deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para la entrega de su beca; una vez finalizado el plazo en dicho comunicado, la beca perderá su vigencia.

OTROS CRITERIOS.

El número de becas por otorgarse será determinado por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit considerando el criterio establecido en el artículo 07 del propio reglamento.

En el supuesto de que el número de alumnos que acrediten su condición como aspirantes para la obtención de esta beca exceda el porcentaje autorizado para dicho otorgamiento, el Comité de Becas será el que determine quienes serán los beneficiados de acuerdo a la validación de la información proporcionada en el perfil del alumno, así como su situación socioeconómica, entre otros.

El aspirante solo podrá ser considerado para la asignación de una beca, en el entendido que puede inscribirse en las que sean de su interés, no obstante, de resultar beneficiado, solo tendrá derecho a una sola beca interna de los apoyos otorgados por la Universidad Tecnológica de Nayarit por periodo cuatrimestral a través del comité de becas, a excepción de aquellas en las que sean los mismos alumnos quienes otorguen el beneficio.

En caso de empate la beca será otorgada a los estudiantes que entreguen en tiempo y forma la documentación requerida los cuales serán registrados en una lista de prelación.

Es importante señalar que esta beca no es compatible con ninguna otra otorgada por la Institución para el mismo fin; esta beca tampoco es compatible con ninguna otra otorgada por la federación.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 09 del reglamento aplicable.

CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria.	Viernes 05 de julio 2024
Realizar solicitud de la beca a través del llenado del perfil del aspirante a través del el link y/o código QR que indica la convocatoria	Del viernes 05 al viernes 12 de julio 2024
Asignación de beneficios por parte del Comité de Becas.	Del lunes 05 al viernes 09 de agosto 2024
Publicación de los resultados finales en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Nayarit, apartado ALUMNOS/BECAS/RESULTADOS y redes sociales.	Lunes 12 de agosto 2024
Expedición de folios de beneficio de beca.	Viernes 16 al viernes 23 de agosto 2024

A T E N T A M E N T E
XALISCO, NAYARIT 05 DE JULIO 2024
EL COMITÉ DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.

MTRA. PERLA IZTACCÍHUATL FRAUSTO BERNAL
PRESIDENTE

LIC. KARLA PAOLA LARA ROSALES
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ROCÍO AMPARO DILLMANN GILL
VOCAL

DR. RODOLFO ROSALES HERRERA
VOCAL

LIC. JESÚS ALBERTO GARCÍA NARVÁEZ
VOCAL

LIC. HÉCTOR LEÓN DÍAZ PONCE MEDRANO
VOCAL

DRA. DANIELA BERENICE CURIEL ESPINOZA
VOCAL

LIC. YUSSELF JUVENTINO ROMANO TREJO
VOCAL

LIC. JUAN CARLOS ZÚÑIGA SAUCEDO
VOCAL

